



Apoyo para Sueldo Garantía

MAYO 2021

At'n: Director General, Gerente General, Gerente Conauto, F&I Conauto y Asesores de Venta CIRCULAR CONAUTO 068/2021
MARTES 18 DE MAYO DE 2021

Estimados Distribuidores, sabemos la importancia de contar con una fuerza de ventas exclusiva para comercializar planes de autofinanciamiento, ya que son el elemento más importante para lograr un resultado exitoso. Es por ello que derivado de la circular 050/2021 "Comisiones, apoyos e incentivos para la Red de Distribuidores", deseamos reforzar la política de trámite para apoyo de sueldo garantía, para lo cual debemos considerar los puntos a validar en el proceso.

A continuación les informamos detalladamente los requisitos a cumplir para dicho fin:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
Sueldo Garantía Asesor Conauto	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$18,000
Distribuidor	\$3,000	\$3,000	\$3,000	\$9,000
Conauto	\$3,000	\$3,000	\$3,000	\$9,000

En los casos donde el importe pagado por el Distribuidor sea menor o el vendedor no cumpla con el período de 3 meses, el apoyo por parte de Conauto será del 50% del monto pagado por el Distribuidor.



06

- NO aplica para Gerentes, F&I y/o Coordinadores
- NO aplica para asesores que hayan cobrado este apoyo por medio de otro Distribuidor

01

Aplica únicamente para asesores **NUEVOS** exclusivos para Conauto

05

Para recibir este apoyo, cada asesor debe de realizar por lo menos la venta de 1 contrato de autofinanciamiento durante estos 3 meses

Requisitos



02

El asesor deberá de estar registrado correctamente en los sistemas SIR y CRM Conauto

04

El apoyo está condicionado a la captura de prospectos potenciales dentro de CRM Conauto, 25 el primer mes y 50 el 2° y 3° mes respectivamente

03

Acreditar con calificación mínima de 8.0, la matriz básica de capacitación (Formación Comercial, Prospección Digital, CRM y Negociación)

Requisitos para aplicar Sueldos Garantía

El Distribuidor podrá tramitar el pago de este apoyo una vez finalizado el período de 3 meses que comprende el sueldo garantía, teniendo exclusivamente **2 meses adicionales como máximo para gestionar dicho cobro**, es decir, a partir de la fecha de registro del asesor, el Distribuidor cuenta con 5 meses, de no realizarse durante este periodo, el apoyo por sueldo garantía se perderá. **Para el trámite deberás utilizar el formato anexo a este documento.**

Atentamente,

Carlos Arturo Urbán Lozano
Gerente Nacional de Ventas y Capacitación

Luis Ernesto Pérez Rosales
Gerente de Mercadotecnia y Venta Digital